



Gobierno de Catamarca
2022

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION INTERNA DPES N° 022/2025- S/EXTENDER FECHA DE MESAS DE EXAMENES PROF. EDUCACION FISICA PLAN DE ESTUDIOS 1605/98.

VISTO:

La necesidad de extender la fecha para las Mesas de Exámenes, a fin de regularizar la situación de los Alumnos que adeudan materias del Plan de Estudios 1605/98 en los Institutos Superior de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, y

CONSIDERANDO:

Que desde las Rectorías de los Institutos de Superior de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, se solicita la autorización para extender los el tiempo, a fin de regularizar las situación de alumnos que adeudan materias, para la culminación de la carrera del Plan de Estudios 1605/98.

Que por Disposición Interna Des N° 057/2022, (DISPC-2021-57-E-CAT-DPES#ME), se Autoriza de manera excepcional a los Instituto de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, la extensión de mesas de examen, del Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial ECyT N° 1605/98, para alumnos que adeudan materias para la culminación de la Carrera hasta diciembre de 2021.

Que en el ciclo lectivo 2020, no se pudo cumplimentar con lo dispuesto, debido a la pandemia (COVID19), por lo que muchas mesa de examen fueron suspendidas, quedando supeditada a circunstancias externas.

Que los alumnos que cursan la Carrera, realizan presentación respecto a que por la pandemia (COVID2020) y por aislamiento social, no pudieron realizar prácticas ni enteramiento para contar con estado físico necesario para realizar los exámenes.

Que el Profesorado de Educación Física, con Plan de Estudios Aprobado por Res. Min. ECyT N° 1605/98, y con título de validez Nacional otorgada por Res. Min. Nación N° 2172/13, permite que los estudiantes que aun adeudan unidades curriculares en la instancia final, pueden realizarlo sin obstáculo alguno en la medida que se puedan constituir las mesas de exámenes.

Que por expuesto precedentemente y en el marco las facultades previstas en la normativa vigente, corresponde se emita el presente instrumento legal.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE

PRIMERO.- RECTIFICAR DISPC-2021-57-E-CAT-DPES#ME, Ad - Referendum de la Secretaria de Gestión Educativa, autorizando a los Instituto de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, a extender la fechas para las Mesas de Exámenes hasta el 31 de diciembre de 2022, a los estudiantes que aun adeudan unidades curriculares en la instancia final la Carrera Profesorado de Educación Física del Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial ECyT N° 1605/98. –

SEGUNDO.- Los alumnos que no hayan cumplimentado con los requisitos, no podran solicitar otra medida de excepción, para la culminación de la carrera, los cuales deberan hacerlo con el Plan de Estudios vigente, con el reconocimiento por parte de los Institutos de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, de las unidades curriculares aprobadas a traves de un sistema de equivalencias.-

TERCERO.- Responsabilizar a los Institutos de Estudios Superiores de Tinogasta y de Educación Física, a comunicar por medios públicos oficiales la convocatoria a exámenes del Plan de Estudios N° 1605/98.-

CUARTO.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Educación, Secretaria de Gestión Educativa, Dirección de Registro y Legalización de Titulos e Instituto de Estudios Superiores de Tongasta y de Educación Fstica.-

QUINTO.- Comuníquese, Resgístrese y ARCHÍVESE.-